

**ANUARIO
DE DERECHO
PÚBLICO**

2022

**UNIVERSIDAD
DIEGO
PORTALES**

VV.AA., Ediciones Universidad Diego Portales, Domingo Lovera (editor) /
Anuario de Derecho Público 2021

Santiago de Chile: la universidad: Facultad de Derecho de la universidad, 2021,
1ª edición, p. 674, 17 x 24 cm.

Dewey: 341.4810983

Cutter: An89

Colección Derecho

Incluye palabras de Decano de la facultad Jaime Couso Salas y Domingo Lovera Parro director del anuario. Con notas al pie.

Cátedra Jorge Huneeus Zegers “¿Hacia una transformación constitucional viable en Chile?” por Rosalind Dixon.

Materias:

COVID-19 (Enfermedad). Chile.

Derecho ambiental. Chile. Cambio climático.

Chile. Constitución 1980.

Reformas constitucionales. Chile.

Migrantes.

Derecho internacional. Chile.

Pandemia.

Estallido social. Chile.

Estados de excepción constitucional. Chile.

Prisioneros políticos. Chile.

Ahorro para el retiro.

Pensiones. Chile.

ANUARIO DE DERECHO PÚBLICO 2022

© Domingo Lovera (editor), 2022

© VV.AA., 2022

© Ediciones Universidad Diego Portales, 2022

Primera edición: diciembre de 2021

ISBN 978-956-314-506-9

Universidad Diego Portales

Dirección de Publicaciones

Av. Manuel Rodríguez Sur 415

Teléfono (56 2) 2676 2136

Santiago – Chile

www.ediciones.udp.cl

Diseño: Mg estudio

Impreso en Chile por Salesianos Impresores S. A.

21. CONSECUENCIAS JURÍDICO-GEOPOLÍTICAS DE LA GUERRA EN UCRANIA

Dra. Paulina Astroza Suárez^{1 2}

Resumen

El Derecho Internacional (DI) contemporáneo, en lo que a regulación de la fuerza en las relaciones internacionales se refiere, se cimienta en dos importantes principios de la segunda postguerra mundial: la prohibición del uso y amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales y la solución pacífica de controversias. En la Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) encuentran consagración expresa tras la toma de conciencia de los Estados que la soberanía de éstos no podía seguir siendo absoluta, reconociendo como límite el DI y dentro de éste, estas dos reglas esenciales para mantener la paz y seguridad internacional. Se trataba de no volver a vivir un tercer conflicto global con consecuencias devastadoras para toda la Humanidad. Estos principios tuvieron desarrollo posterior en resoluciones de la Asamblea General de la ONU, la doctrina y jurisprudencia, y han sido aplicados generalmente en las relaciones internacionales. Sin embargo, como ordenamiento jurídico que es, es el “deber ser” de los sujetos del DI. El “ser internacional” no siempre se ha ajustado a estas reglas internacionales ni tampoco siempre se ha hecho efectiva la responsabilidad internacional que ha correspondido a los violadores. “*Dos pesos, dos medidas*”, como se diría en Relaciones Internacionales. Con la guerra en Ucrania, veremos nuevamente que el “ser” no se ajusta al “deber ser” y, esta vez, con consecuencias geopolíticas mayores.

- 1 Doctora en Ciencias Políticas y Sociales, Master en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales y diplomada en Relaciones Internacionales y Política Comparada. Abogada de la Universidad de Concepción. Profesora titular del Departamento de Derecho Público, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Concepción, Chile. pastroza@udec.cl
- 2 Agradezco la colaboración de la abogada de la Universidad de Concepción, Valeska Benavides Soto vbenavides@udec.cl y del egresado de Derecho de la misma Casa de Estudios, Javier Sepúlveda Estrada jsepulveda2017@udec.cl, ambos ayudantes del Programa de Estudios Europeos y becarios Erasmus de la Unión Europea.

1. Introducción

Los servicios de inteligencia británicos y estadounidenses alertaron a sus aliados occidentales, especialmente europeos, de las reales intenciones de Vladimir Putin de atacar militarmente a Ucrania e invadir su territorio. A diferencia de las informaciones en 2003 sobre el “riesgo inminente de ataque” de Saddam Hussein desde Irak y su supuesta posesión de armas de destrucción masiva, esta vez la información resultó ser totalmente cierta.

El 24 de febrero de 2022, ante la incredulidad de muchos, tropas rusas comenzaron su ataque e invasión a Ucrania. Vladimir Putin, a través de un mensaje, explicó las razones de dicha “operación militar especial”. *“Según el acuerdo de amistad de las Repúblicas de Donetsk y Lugansk, con la aprobación del Senado de Rusia, he tomado la decisión de comenzar una operación militar especial. Las Repúblicas populares del Donbass han solicitado la ayuda de Rusia. Nuestro objetivo es defender a la población que durante ocho años ha estado sufriendo tortura y genocidio por parte de las autoridades neonazis de Kiev”*, fue lo que señaló en video emitido al mundo.³

Para poder comprender el contexto geopolítico y las implicancias jurídicas de esta guerra, debemos analizar diversos aspectos que llevan a Vladimir Putin a tomar esta decisión de política internacional, violando claramente las normas del DI y del DI Humanitario. En este trabajo abordaremos la visión de Putin de la vinculación que existe entre Ucrania y Rusia y la idea de la “Gran Rusia”; las normas internacionales violadas por la invasión armada y guerra en territorio ucraniano y la actuación de los organismos internacionales; las consecuencias geopolíticas en Europa, incluyendo el impacto en la Organización del Atlántico Norte (OTAN), para finalizar con una breve mención a los juicios que se están llevando a cabo actualmente ante la Corte Penal Internacional (CPI) y la Corte Internacional de Justicia (CIJ). Por razones de espacio, no podremos considerar otras dimensiones importantes, y aún en evolución, dada la magnitud de esta guerra.

2. Ucrania, Rusia y el mundo postguerra

Un conocido proverbio ruso afirma que *“San Petersburgo fue la cabeza de Rusia, Moscú su corazón, pero Kiev la madre”*. En la base del discurso nacionalista de Putin está la creencia que Ucrania es parte de Rusia, que ésta nació justamente de

3 Youtube.com, Claves del discurso de Vladimir Putin sobre la Operación Militar de Rusia en Ucrania, 24 de febrero de 2022. En: <https://www.youtube.com/watch?v=IBNLuOUeUKc>.

“Rus” en Kiev y que han sido sucesos históricos “injustos” los que han llevado las cosas hasta sentirse amenazados por las potencias occidentales. En este sentido, para comprender cabalmente la visión rusa de los acontecimientos -lo que no significa en ningún caso justificar una invasión armada y menos aún crímenes de guerra o de lesa humanidad-, es importante observar con atención los fundamentos políticos, históricos y culturales que se encuentran tras la “argumentación” de Putin de lo que ha llegado a prohibir en llamar “guerra o invasión armada” en Ucrania.⁴

Pasados 6 meses del inicio de los enfrentamientos, recién el 13 de septiembre se pronunció en la Duma (parlamento ruso) la expresión prohibida: “*Es una guerra, no una operación especial. Hace falta una movilización general*”, ha advertido el líder del Partido Comunista, Guennadi Ziugánov, el gran bastión histórico de Vladimir Putin entre los demás partidos fieles al presidente ruso.⁵

“La guerra y la operación especial son de raíces diferentes. Puedes detener la operación especial, pero no puedes detener la guerra aunque quieras. Esta tiene dos resultados: la victoria o la derrota. La de vencer en Donbás es la cuestión de nuestra supervivencia histórica. Todos en este país deberían valorar de manera realista lo que está sucediendo”, dijo Ziugánov este martes ante el Parlamento. El político, de 78 años y al frente de los comunistas desde 1993, pronunció un término que las llamadas leyes contra la desacreditación de las Fuerzas Armadas prohíben.⁶

El mensaje que Putin ha enviado, en especial a la población rusa, es que Occidente (especialmente los Estados Unidos y países europeos), son una amenaza para la seguridad del país, amenaza que debe ser detenida antes que siga avanzando a territorios que estima son de la “soberanía” o “influencia” rusa.⁷ Dentro de éstos, cobra especial importancia Ucrania. Efectivamente, en el siglo IX, Kiev -actual capital ucraniana- fue

4 El 4 de marzo de 2022, Putin firmó ley dictada por unanimidad por la Duma que prohíbe hablar de guerra o invasión armada u otro concepto similar. “Esta ley obligará a castigar -y con mucha dureza- a quienes mintieron e hicieron declaraciones que desacreditaron a nuestras fuerzas armadas”, dijo el presidente de la Duma, Viacheslav Volodin. France 24, Guerra de información: hasta 15 años de cárcel por difundir “noticias falsas” en Rusia, 5 de marzo de 2022. En: <https://www.france24.com/es/rusia/20220305-rusia-guerra-ucrania-periodistas-noticias>. Esta ley obliga a referirse a estos acontecimientos como “operación militar especial”, sancionando con hasta 15 años de cárcel a quienes violen la ley, en especial medios de prensa.

5 El País, El entorno de Putin exige al Kremlin “una movilización total para la guerra” en Ucrania, 13 de septiembre de 2022. En: <https://elpais.com/internacional/2022-09-13/el-entorno-de-putin-alza-la-voz-para-exigir-una-movilizacion-total-para-la-guerra-en-ucrania.html>

6 El País, El entorno de Putin exige al Kremlin “una movilización total para la guerra” en Ucrania, 13 de septiembre de 2022. En: <https://elpais.com/internacional/2022-09-13/el-entorno-de-putin-alza-la-voz-para-exigir-una-movilizacion-total-para-la-guerra-en-ucrania.html>

7 Youtube.com, Putin acusa a la OTAN de haber provocado la guerra, 9 de mayo de 2022. En: <https://www.youtube.com/watch?v=vr9gStW0S90>

el centro del primer Estado eslavo. Ahí un grupo de vikingos se hacían llamar *Rus*. Tanto el origen de Ucrania como de Rusia se encuentra en este Estado medieval, que los historiadores llaman *Kyivan Rus* (la Rus de Kiev). Con el paso de los siglos, la situación fue evolucionando hasta que los comunistas crearan la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) tras la Revolución de 1917. Ucrania, Bielorrusia y Transcaucasia (actuales Georgia, Armenia y Azerbaiyán) se anexaron inmediatamente. En 1941 fueron anexados por medio de la fuerza los países bálticos (Estonia, Letonia y Lituania). Durante la URSS, Stalin cedió la administración de Crimea a Ucrania manteniendo Sebastopol como importante puerto de la Armada rusa en el Mar Negro. El 8 de diciembre de 1991 se disuelve la URSS. En 1997, a través de la firma de un tratado entre Rusia y Ucrania, se afirmó la integridad de las fronteras de esta última.

Vladimir Putin ha señalado muchas veces que la disolución de la URSS fue un grave error geopolítico. Para el ex agente de la KGB, como para muchos en Rusia, en momentos de la disolución se habría celebrado un acuerdo secreto entre los gobiernos de Mijail Gorbachov y George Bush por el cual éste se habría comprometido a no seguir avanzando en influencia y poder a los Estados otrora miembros de la URSS. Tanto la ampliación de la OTAN como de la Unión Europea (UE), serían para el Presidente ruso prueba del incumplimiento de este supuesto acuerdo.

Lo anterior ha sido debatido bastante por historiadores. Lo cierto es que no existe ningún acuerdo escrito sobre este compromiso de no ampliación hacia el Este pero es real la existencia de dicha promesa consagrada en distintas conversaciones en que se analizó la suerte de la reunificación alemana. Ésta no podía realizarse sin el consentimiento de la URSS. Es así como, de la desclasificación de documentos años más tarde, se puede acreditar que EEUU se comprometió a “Si mantenemos una presencia en una Alemania (unificada) que es parte de la OTAN, no habrá una extensión de la jurisdicción y las fuerzas de la OTAN ni una pulgada hacia el Este”.⁸

La paulatina expansión de la OTAN -y de la UE- a los países que formaban parte del área de influencia de la ex URSS, fue molestando cada días más a Moscú. La sola posibilidad que esta ampliación llegara a Ucrania era insoportable para Putin, no sólo por razones históricas y culturales sino también geopolíticas.

3. El dramático camino a la guerra

La guerra actual no se puede comprender si no se analiza el proceso que se ha vivido desde 2013. Este año se anuncia la celebración de un Acuerdo de Asociación

8 El Diario, Gorbachov, la OTAN y el fin de la URSS, 4 de septiembre de 2022. En: https://www.eldiario.es/internacional/gorbachov-otan-urss_129_9278988.html

entre Ucrania y la UE. La presión rusa sobre el gobierno del ex presidente Victor Yanukovych lo llevó a echar pie atrás, lo que dio lugar a grandes manifestaciones proeuropeístas conocida como el Euromaidán. Estas protestas lograron la dimisión de Yanukovych pero se abrió un flanco aún más complejo: la independencia de Crimea y su posterior anexión a la Federación Rusa.

Según la Constitución de Ucrania, las regiones o territorios del país no tienen el derecho de secesión unilateral, sin embargo, los crimeos prorrusos (apoyados por Rusia), llamaron a un referéndum que, a ojos de Ucrania y sus aliados, violaba las normas internas de este país y el DI. Este referéndum se llevó a cabo el 16 de marzo de 2014 en la República Autónoma de Crimea (RAC) y la ciudad de Sebastopol, bajo ninguna garantía de transparencia y democracia y sin ningún observador internacional. Se les preguntó a los crimeos si optaban por su ingreso a la Federación Rusa o volver a la Constitución de Crimea de 1992. Un altísimo porcentaje votó por la primera opción. El 11 de marzo de ese año, Crimea y ciudad de Sebastopol (donde Rusia tiene su armada para tener acceso directo al Mar Negro) declararon unilateralmente su independencia de Ucrania, formando la República de Crimea, ante la protesta de este país y de los países aliados de Occidente. El 18 de marzo, Putin firma una ley anexando a Crimea a la Federación Rusa, cumpliendo así con una primera etapa del plan que vendría a completarse con la intervención militar en Ucrania el 2022. Fue expulsado por esta razón del G-8 y fue sancionado por los europeos y demás países occidentales.

Para la comprensión de lo que actualmente está ocurriendo en Ucrania, no podemos dejar fuera otra parte importante de estos eventos que explican, como un todo, la decisión de Putin de atacar a su país vecino: la región del Donbass.

En las zonas ucranianas de Donetsk y Lugansk (Donbass) se declararon en 2014 como Repúblicas Populares independientes del gobierno de Kiev. Ningún Estado las había reconocido como tales hasta la guerra en que Rusia sí lo hizo. Esta zona es tradicionalmente prorrusa, a diferencia del occidente de Ucrania, cercana a las fronteras con países de la UE, en que los ucranianos son más proeuropeos. Es así como en su discurso de anuncio de la “operación militar especial”, el fundamento de Vladimir Putin fue el de ir en ayuda de los prorrusos de estas zonas por ser “víctimas de genocidio” por parte de Ucrania. Recordemos que el genocidio se encuentra definido, además de la Convención sobre este delito internacional, en el art. 6 del Estatuto de Roma que creó la CPI. Este establece que “A los efectos del presente Estatuto, se entenderá por “genocidio” cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal: a)

Matanza de miembros del grupo; b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; d) Medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo; e) Traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupo”.

Junto con no cumplir con ninguno de los tipos penales internacionales mencionados en el Estatuto de Roma lo que ocurre en el Donbass, la mención al “genocidio” fue utilizada por Ucrania para presentar su demanda ante la CIJ aplicando la Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio (1948), tema del que nos referiremos más adelante.

Mientras escribimos este artículo, se desarrolla la 77ª sesión de la Asamblea General de la ONU (UNGA77). El tema de la guerra de Ucrania ha sido el más importante que ha sobrevolado los discursos que se han pronunciado. Vladimir Putin no sólo no asistió sino que se anunció referéndums exprés en las zonas del Donbass donde se llevan a cabo los enfrentamientos. Donetsk, Lugansk, Jersón y Zaporíyia son los territorios que votarán entre el 23 y el 27 de septiembre sobre su independencia de Ucrania. Esto recuerda, evidentemente, lo ocurrido en Crimea.

Tras la ofensiva de los últimos días del ejército de Ucrania y la pérdida de terreno por los rusos, se aceleró la intención por parte de las autoridades de Donetsk y Lugansk, puestas en el cargo por los rusos en 2014, de efectuar estos referéndums. Además, en las zonas de Zaporíyia y Jersón, invadidas tras el ataque ruso de febrero, sus autoridades ocupantes quieren adoptar la misma medida. Las protestas no se han hecho esperar. El Presidente Emmanuel Macron, aprovechando su intervención en la UNGA77, “calificó de ‘parodia’ el anuncio de la celebración de referéndums en cuatro regiones separatistas de Ucrania, afirmando que no tendrían ‘consecuencias jurídicas’”.⁹ Por su parte, el secretario general de la OTAN, Jens Stoltenberg, definió las consultas populares como “una escalada adicional de la guerra”.¹⁰ “Estos referéndums son una afrenta a los principios de soberanía e integridad territorial que sustentan el sistema internacional”, dijo el asesor de seguridad nacional de la Casa Blanca, Jake Sullivan. “Si esto sucede, Estados Unidos nunca reconocerá los reclamos de Rusia sobre las partes supuestamente anexadas de Ucrania”.¹¹

9 France 24, En direct: Macron qualifie de “parodie” les référendums annoncés par les séparatistes prorusses, 20 de septiembre de 2022. En: <https://www.france24.com/fr/europe/20220920-en-direct-l-arm%C3%A9e-ukrainienne-accentue-la-pression-dans-le-donbass>

10 El Perfil, “Escalada adicional”: la OTAN advirtió contra los referéndum de anexión de zonas ucranianas que impulsa Rusia, 20 de septiembre de 2022. En: <https://www.perfil.com/noticias/internacional/la-otan-advirtio-contra-los-referendum-de-anexion-de-zonas-ucranianas-que-impulsa-rusia.phtml>

11 The Guardian, Four occupied Ukraine regions plan imminent ‘votes’ on joining Russia, 20 de septiembre

Aun Putin no ha manifestado su apoyo a estos referéndums convocados en las regiones del Donbass, sin embargo, “la Duma Estatal ha aprobado a toda velocidad una serie de enmiendas que contemplan por primera vez escenarios como la movilización general de la población y el estado de guerra”.¹² La importancia de estos referéndums -pese a su inoponibilidad a nivel internacional por su falta de legitimidad- estaría en que, si la Federación Rusa nuevamente tomara la decisión de anexionar territorio ucraniano, los ataques de Ucrania serían para Rusia ataques contra su soberanía territorial y, ante este escenario, ya ha amenazado con el uso del arma nuclear. El sólo pensar en un escenario como éste, debe encender todas las alarmas en la comunidad internacional porque las consecuencias son absolutamente indeseadas.

La invasión militar pasó de una “operación militar especial”, que se suponía tenía por objetivo la protección de los ucranianos prorrusos ante el genocidio que estarían viviendo en manos del ejército de Kiev, a una larga guerra que no tiene visos de concluir en el corto tiempo. La supuesta defensa de los ucranianos prorrusos, en la primera etapa de los ataques, parecía desvanecerse ante la evidencia que las principales violaciones al territorio ucraniano se estaban dando a través de la frontera de Ucrania con Bielorrusia y no por la zona del Donbass. También los ataques se dieron por Mariupol y el sur oeste de Ucrania. El objetivo claramente era tomarse la capital y gran parte del territorio de Ucrania pero la increíble resistencia ucraniana -con fundamental apoyo militar y logístico de los países occidentales, especialmente de la OTAN y la UE- logró impedir los deseos de Putin.

La última decisión adoptada por Putin, en los días de la UNGA77, ha sido llamar a una “movilización parcial” de 300.000 reservistas con experiencia militar (algo que no aparece en el texto del decreto, de carácter más general y que podría permitir un reclutamiento más amplio).¹³ Asimismo, “el presidente ruso asegura que utilizará ‘todos los medios al alcance’, incluido el nuclear, para defender su país”.¹⁴ Esto ha provocado una estampida masiva de rusos a través de los países

de 2022. En: <https://www.theguardian.com/world/2022/sep/20/four-occupied-ukraine-regions-plan-votes-on-joining-russian-federation>

12 El País, El Kremlin se prepara para la escalada en Ucrania con referendos en territorios ocupados y movilizaciones para ir al frente, 20 de septiembre de 2022. En: <https://elpais.com/internacional/2022-09-20/el-kremlin-se-prepara-para-la-escalada-en-ucrania-con-referendums-en-territorios-ocupados-y-movilizaciones-para-ir-al-frente.html>

13 El País, Putin ordena una movilización parcial en Rusia para hacer frente a la contraofensiva de Ucrania, 22 de septiembre de 2022. En: <https://elpais.com/internacional/2022-09-21/putin-ordena-una-movilizacion-parcial-en-rusia-para-hacer-frente-a-la-contraofensiva-de-ucrania.html>

14 El País, Putin ordena una movilización parcial en Rusia para hacer frente a la contraofensiva de Ucrania, 22 de septiembre de 2022. En: <https://elpais.com/internacional/2022-09-21/putin-ordena-una-movilizacion-parcial-en-rusia-para-hacer-frente-a-la-contraofensiva-de-ucrania.html>

que no les exigen visas. Largas filas de autos se dirigían a Finlandia. Los vuelos a países como Turquía estaban agotados en las primeras horas de la mañana y se prohibió por el gobierno la salida del país de hombres mayores de 18 años. Por otra parte, han vuelto las protestas contra el gobierno ruso, las que han sido reprimidas como todas las que se han desarrollado en el pasado. Los derechos humanos vuelven a violarse en un país con un gobierno cada día más autoritario y nacionalista. La medida ha sido vista como un intento desesperado de Putin ante los retrocesos de su intervención en el Donbass y de la exigencia de algunos grupos dentro de la propia Rusia que le exigen más firmeza y una mayor movilización para contrarrestar a las tropas de Ucrania. Aún está por verse los efectos militares y políticos de esta decisión que ha sido condenada por muchos Estados en la propia sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

4. Intervención militar de la Federación de Rusia a Ucrania: flagrante violación al DI

Desde el punto de vista del DI, tal como lo señalamos en la introducción, existe el principio de la prohibición del uso y amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales y la obligación de solucionar pacíficamente las controversias. Estas normas tienen dos excepciones establecidas en la misma Carta de la ONU: en uso de la legítima defensa -individual o colectiva- regulada en el art. 51 de este tratado; y cuando se cuente con autorización del Consejo de Seguridad de la ONU por aplicación del Capítulo VII de la Carta. En doctrina han surgido al menos dos tesis que sumarían otras dos causales como es el deber/derecho de injerencia humanitaria y la llamada guerra preventiva o Doctrina Bush. Ambas son muy cuestionables a pesar de las motivaciones morales de la primera y la realidad práctica de la segunda. Ninguna de las excepciones son aplicables al caso de la guerra en Ucrania: ni ha habido legítima defensa porque Ucrania no ha atacado Rusia ni ha habido autorización del Consejo de Seguridad de la ONU para que Rusia invada territorio ucraniano. Quien sí está haciendo uso del art. 51 de la Carta de la ONU es Ucrania pues se está defendiendo del ataque armado de otro Estado. Esta defensa no ha sido colectiva sino individual de Ucrania. Son sus soldados, su ejército, quien batalla contra las tropas rusas. Los países de la OTAN sólo han intervenido entregando apoyo económico, militar, logístico, político y humanitario a Ucrania. No es posible aplicar aquí la defensa colectiva del art. V del Tratado de la OTAN porque Ucrania no forma parte de ella. Por lo mismo, Putin sabe muy bien que atacar Polonia o los Países Bálticos es otro escenario,

muchísimo más riesgoso al tratarse en ese caso de un ataque a un Estado OTAN, pudiendo éstos defenderlo enfrentando a potencias nucleares (EE.UU., Francia y Reino Unido). Es por esta razón que dos países tradicionalmente neutrales -Finlandia y Suecia- han decidido pedir su adhesión a la OTAN, ante el riesgo ruso. Esto es un punto de inflexión histórico y que cuenta con el apoyo de la propia población de estos países. Otra consecuencia geopolítica de la guerra.

Por otra parte, la intervención militar de Rusia a Ucrania ha suscitado gran preocupación por las graves consecuencias humanitarias que ha traído consigo, pero también sobre el rol que cumple el DI contemporáneo ante cuestionamientos sobre su eficacia, pues al carecer de medios coercitivos para hacer cumplir sus disposiciones puede parecer como ineficaz a la hora de prevenir o detener conflictos armados. Esto hay que observarlo con detención.

Ciertamente, la invasión militar por parte de la Federación Rusa, constituye una vulneración grave a los principios y obligaciones del DI contemporáneo. Rusia -como continuadora jurídica de la personalidad internacional de la URSS- es uno de los 51 Estados miembros que ratificaron el documento fundacional de la ONU, por lo que, previo a la intervención militar, buscó legitimar su accionar precisamente amparándose en disposiciones de la Carta, lo que no hizo más que revelar su carente fundamentación jurídica. Primeramente, reconoció la independencia de las provincias de Donetsk y Lugansk invocando el derecho a defensa colectiva consagrado en el artículo 51 de la carta de la ONU, para lo cual acusó un “inminente ataque armado” por parte de las fuerzas ucranianas (acercándose más esta fundamentación a la guerra preventiva o doctrina Bush). Sin embargo, el problema para ellos es que ningún otro Estado Miembro de la ONU -de un total de 193- ha reconocido a estas dos provincias como Estados independientes, por lo que los supuestos para aplicar este artículo pierden toda validez, careciendo de fuerza para justificar la intervención militar por parte de Moscú.

Asimismo, como ya lo señalamos, la Federación Rusa justificó su intervención aduciendo que el ejército ucraniano se encontraría cometiendo actos constitutivos de genocidio contra población de prorrusa al interior de dicho territorio. La CIJ -tribunal supremo de la ONU y uno de sus órganos principales- calificó dichas acusaciones como débiles tanto del punto de vista fáctico como legal.¹⁵ Cabe precisar que la CIJ conoce de disputas entre Estados, en contraste a la CPI que sí puede juzgar a individuos por crímenes internacionales. La jurisdicción de

15 The Conversation, The International court of justice has ordered Russia to stop the war. What does this ruling mean?, 17 de marzo de 2022. En: <https://www.theconversation.com/the-international-court-of-justice-has-ordered-russia-to-stop-the-war-what-does-this-ruling-mean-179466>

la CIJ no es automática para los Estados y sobre todos los asuntos. Los Estados tienen que manifestar su consentimiento para invocar su competencia. Este consentimiento puede ser expresado de diferentes maneras. Puede ser, por ejemplo, directo, a través de declaraciones generales, o indirecto, pudiendo manifestarse por un Estado al celebrar tratados particulares que otorgan el poder de conocer sobre disputas específicas suscitadas con ocasión de un tratado. En el caso de Ucrania, la base de jurisdicción invocada fue el párrafo 1 del art. 36 del Estatuto de la CIJ y el art. IX de la Convención sobre el genocidio de 1948, en que le otorga competencia a la CIJ por hechos acaecidos en su territorio.

El 26 de febrero de este año, Ucrania presenta una demanda contra la Federación Rusa con el fin que la CIJ ordene medidas cautelares ante el inicio de las maniobras militares rusas.¹⁶ “En su solicitud, Ucrania aduce, entre otras cosas, que ‘la Federación Rusa afirmó falsamente que se habían cometido actos de genocidio en las provincias ucranianas de Lugansk y Donetsk, reconociendo sobre esta base la denominada ‘República Popular de Donetsk’ y ‘República de Luhansk’, y luego anunció e implementó una “operación militar especial” contra Ucrania’.”¹⁷

La demanda de Ucrania pide a la CIJ que establezca que, contrariamente a lo que pretende la Federación Rusa, ningún acto de genocidio, tal como lo define el art. III de la Convención sobre el genocidio, ha sido cometido en los *oblasts* ucranianos de Lugansk y Donetsk. También solicita a la Corte que establezca que la Federación Rusa no podría lícitamente adoptar, bajo la Convención de Genocidio, cualquier acción en o contra Ucrania dirigida a prevenir o castigar el presunto genocidio con el falso pretexto de que el genocidio ha sido perpetrado en las provincias ucranianas de Lugansk y Donetsk. Pide que se juzgue y declare que el reconocimiento por parte de la Federación Rusa de la independencia de las llamadas “República Popular de Donetsk” y “República Popular de Lugansk” el 22 de febrero de 2022 se basa en una acusación falsa de genocidio y, por lo tanto, no encuentra justificación en la Convención sobre genocidio. Solicita que se juzgue y declare que la “operación militar especial” anunciada e implementada por la Federación Rusa a partir del 24 de febrero de 2022 se basa en una acusación falsa de genocidio y, por lo tanto, no encuentra justificación en la Convención sobre genocidio. Ucrania pide a la Corte que exija a la Federación Rusa que proporcione

16 <https://www.icj-cij.org/en/case/182> Allegations of genocide under the Convention on the prevention and punishment of the crime of genocide (UKRAINE v. RUSSIAN FEDERATION).

17 Icj-cij.org, Allegations of Genocide under the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide (Ukraine v. Russian Federation). En: <https://www.icj-cij.org/public/files/case-related/182/182-20220227-PRE-01-00-FR.pdf>

seguridades y garantías de no repetición con respecto a la adopción de cualquier acción ilegal en y contra Ucrania, incluido el uso de la fuerza, sobre la base de su falsa acusación de genocidio. Por último, demanda ordenar la reparación total por cualquier daño causado por la Federación Rusa como resultado de cualquier acción basada en su falsa denuncia de genocidio».¹⁸

En su solicitud, Ucrania también acusa a la Federación Rusa “de planificar actos de genocidio en Ucrania” y afirma que Rusia “mata intencionalmente a personas de nacionalidad ucraniana y daña gravemente su integridad física, el *actus reus* de genocidio en virtud del artículo II de la Convención sobre Genocidio».¹⁹

La CIJ fijó una audiencia inicial para el mes de marzo a la cual Rusia no asistió reclamando por lo cercana de la fecha de la audiencia e impugnando la base de jurisdicción de la misma para conocer del asunto. Sólo se limitó a remitir una carta en la que justificaba su no intervención. La CIJ ordenó Rusia, como una medida provisional, suspender inmediatamente sus operaciones militares en Ucrania ya que no existen pruebas para respaldar la posición rusa ni tampoco existe norma internacional que habilite a un Estado para intervenir sobre otro ante hechos de genocidio.²⁰ Dicha medida provisional tiene el carácter vinculante, por lo que su inobservancia significa una violación al DI, pero la Corte carece de medios para ejecutar sus órdenes. A siete meses del inicio de la operación militar, Rusia sigue sin cumplir dicha orden. Varios Estados han hecho una Declaración de Intervención de conformidad con el derecho a intervenir establecido en el Artículo 63, párrafo 2, del Estatuto de la CIJ y, por tanto, participarán en la continuación del procedimiento de las medidas cautelares. Estos Estados son: Letonia, Lituania, Nueva Zelanda, Reino Unido, Alemania, EE.UU., Suecia, Italia, Francia, Rumania, Polonia, Dinamarca e Irlanda.²¹

El otro tribunal internacional que ha intervenido en el asunto es la CPI a instancias, en primer lugar, de Lituania (1 de marzo 2022) y luego apoyado por 43 Estados, entre los cuales se encuentra Chile (1 de abril 2022). Ucrania no es parte del Estatuto

18 Icj-cij.org, Allegations of genocide under the Convention on the prevention and punishment of the crime of genocide (Ukraine v. Russian Federation), 16 de marzo de 2022. En: <https://www.icj-cij.org/public/files/case-related/182/182-20220316-ORD-01-00-FR.pdf>

19 Icj-cij.org, L'Ukraine introduit une instance contre la Fédération de Russie et demande à la Cour d'indiquer des mesures conservatoires, 27 de febrero de 2022. En: <https://www.icj-cij.org/public/files/case-related/182/182-20220227-PRE-01-00-FR.pdf> Corte Internacional de Justicia.

20 Icj-cij.org, Allegations of genocide under the Convention on the prevention and punishment of the crime of genocide (Ukraine v. Russian Federation), 16 de marzo de 2022. En: <https://www.icj-cij.org/public/files/case-related/182/182-20220316-ORD-01-00-FR.pdf>

21 Icj-cij.org, Allegations of genocide under the Convention on the prevention and punishment of the crime of genocide (Ukraine v. Russian Federation). En: <https://www.icj-cij.org/en/case/182>

de la CPI. Sin embargo, en dos oportunidades ha ejercido su prerrogativa de reconocer la competencia de la CPI invocando el art. 12-3 del Estatuto de Roma, en relación con crímenes presumiblemente cometidos en su territorio y tipificados por el Estatuto. La primera declaración depositada por el gobierno de Ucrania reconoció la competencia de la CPI referido a crímenes que habrían sido cometidos sobre el territorio ucraniano del 21 de noviembre de 2013 al 22 de febrero de 2014. La segunda declaración amplió este marco temporal por una duración indeterminada con el objetivo de englobar los crímenes que continuarían siendo cometidos en el conjunto del territorio de Ucrania desde el 20 de febrero de 2014.²²

El 2 de marzo de 2022, el Fiscal anunció que había abierto una investigación sobre la situación en Ucrania en base a las referencias recibidas. De acuerdo con los amplios criterios de jurisdicción conferidos por estas remisiones, y sin prejuzgar el objeto de la investigación, el alcance de la situación abarca cualquier acusación pasada y presente de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o genocidio cometidos por alguien en cualquier parte del país o en cualquier parte del territorio de Ucrania desde el 21 de noviembre de 2013.

Este proceso sigue abierto y estamos esperando su resolución. No obstante, claramente para Putin estas situación planteadas en instancias jurisdiccionales internacionales no lo presionan en lo más mínimo. La escalada de violencia de los últimos días y el encuentro de fosas comunes en Iziium y antes en Mariupol, así lo demuestran.

5. Las acciones de la ONU ante la operación militar rusa en Ucrania

La ONU, es la organización internacional con mayor relevancia, encargada de mantener la paz y seguridad internacional, donde los Estados se reúnen a discutir problemas y encontrar soluciones compartidas, y previo a la intervención militar rusa, ya había manifestado gran preocupación y comenzó a desplegar acciones para evitar un eventual conflicto armado.

En enero de 2022, António Guterres, secretario general de la ONU, declaró que no debía haber ninguna intervención de carácter militar siendo la diplomacia el camino correcto para resolver los problemas entre ambos países.²³ Asimismo, descartó una posible mediación por parte de dicho organismo en el conflicto porque para el caso de Ucrania el protocolo a seguir sería el “Formato de Normandía”,

22 Icc-cpi.int, Ukraine, Situation in Ukraine, ICC-01/22. En: <https://www.icc-cpi.int/fr/ukraine>

23 News.un.org, La diplomacia debe prevalecer para resolver en Ucrania, Antonio Gutierrez. 21 de enero de 2022.

que obedece a un cuarteto diplomático formado por representantes de Alemania, Francia, Rusia y Ucrania constituido el año 2014 para resolver la guerra del Donbass. Las mediaciones llevadas a cabo por el Formato de Normandía terminaron sin resultado positivo el día 11 de febrero de 2022, y en días posteriores se concretaría la operación militar, estallando así el conflicto bélico más grande ocurrido en Europa desde el término de la segunda guerra mundial, incluso por sobre otros conflictos bélicos vividos postguerra, como la disolución de Yugoslavia entre 1991 y 1992 o la guerra de Kosovo en 1998.

Ante la intervención militar ya concretada por parte del Kremlin, el Consejo de Seguridad de la ONU, del cual Rusia es miembro permanente junto a Francia, China, Estados Unidos de América y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacional pudiendo imponer embargos o sanciones económicas, o autorizar el uso de la fuerza para hacer cumplir los mandatos. Actuando bajo el amparo de lo dispuesto en el capítulo VII de la Carta de la ONU, el día 25 de febrero de 2022 buscó aprobar una resolución que condenaba la ofensiva que el gobierno ruso había lanzado sobre Ucrania. Dicha resolución pedía, además, el cese inmediato del uso de la fuerza y que se abstuviera de toda nueva amenaza o uso ilegal de la fuerza contra cualquier Estado miembro de las Naciones Unidas, exigiéndole el retiro inmediato, total e incondicional de todas sus fuerzas militares del territorio de Ucrania dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. También reafirmaba el compromiso del Consejo de Seguridad con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas y condenando la decisión de Rusia de reconocer las regiones ucranianas de Donetsk y Lugansk, exigiéndole revertirla. Dicha resolución contó con el voto a favor de 11 de los 15 miembros del Consejo, entre estos: Albania, Brasil, Gabón, Ghana, Kenia, Estados Unidos, Francia, Reino Unido, Irlanda, México y Noruega, tres abstenciones por parte de China, India y los Emiratos Árabes Unidos, pero fue vetada por Rusia.

De esta forma, el Consejo se vio impedido de cumplir con su labor primordial, ello porque Rusia, al tener la calidad de miembro permanente puede vetar resoluciones, inclusive aquéllas que refieran a hechos graves cometidos por el mismo Estado que utiliza el veto. Lo cierto, es que la ONU y sus Estados Miembros no cesaron en condenar el ataque ruso en Ucrania y sus devastadoras consecuencias humanitarias.

Ante el veto ruso, el Consejo de Seguridad aprobó la Resolución 2623 que permitió convocar un período extraordinario de sesiones de emergencia de la

Asamblea General, basado en la resolución 377A(V) de la Asamblea General de 1950, conocida “Unión pro-paz”, que una vez producido el veto en el Consejo, y con nueve votos a favor, permite trasladar el conocimiento de un tema determinado a la Asamblea General, con el fin de recomendar a sus Miembros la adopción de medidas colectivas para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacional, no admitiendo el derecho a veto de ninguno de los cinco miembros permanentes del Consejo. Sólo se ha usado diez veces en toda la historia de la Organización.

Mediante la aplicación de la Resolución “Unión pro-paz”, el día 02 de marzo de 2022, la Asamblea General de la ONU adoptó la Resolución A/RES/ES-11/1, que condena de forma contundente la agresión rusa contra Ucrania. Si bien, las resoluciones de la Asamblea General no tienen el carácter de vinculantes, sí tienen la importancia de reflejar la posición de 193 Estados Miembros sobre un tema en particular y, en este caso, entre otras: reafirmó su compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente; deploró en los términos más enérgicos la agresión cometida por la Federación Rusa contra Ucrania, en contravención del Artículo 2 (4) de la Carta; exigió a Rusia poner fin de inmediato al uso de la fuerza contra Ucrania y abstenerse de recurrir a cualquier otra forma ilícita de amenaza o uso de la fuerza contra cualquier otro Estado Miembro; exigió el retiro inmediato, por completo y sin condiciones de todas las fuerzas militares rusas del territorio de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente; deploró la decisión relativa al estatuto de determinadas zonas de las regiones ucranianas de Donetsk y Lugansk y exigió a todas las partes que permitan el paso seguro y sin restricciones a destinos fuera de Ucrania y que faciliten el acceso rápido, seguro y sin trabas de la asistencia humanitaria a quienes la necesitan en Ucrania, que protejan a la población civil, incluido el personal humanitario y las personas en situaciones de vulnerabilidad, como las mujeres, las personas mayores, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, los migrantes y los niños y las niñas, y que respeten los derechos humanos²⁴.

La ONU, a través de sus distintos órganos ha sido contundente en condenar el ataque militar ruso y hacer prevalecer los principios rectores de su Carta, por cuanto se encuentra legitimada para ello, así la Asamblea General suspendió a Rusia del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, con fecha 07 de abril de 2022, con 93 votos a favor, 24 votos en contra y 58 abstenciones, decisión que se

24 Resolución A/RES/ES-11/1. Agresión contra Ucrania. Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas con fecha 02 de marzo de 2022.

adopta por segunda vez en la historia -en el año 2011 ya había suspendido a Libia- e incluso de forma inédita, el 26 de abril de esta anualidad, la misma Asamblea adoptó una resolución que habilita a su Presidente a convocar sesiones formales cuando se produzca el veto en el Consejo de Seguridad, por parte de uno o más miembros permanentes, reforzando así su condena al accionar del gobierno ruso, y procurando de forma continua adoptar medidas que permitan dar solución al conflicto.

Por último, con fecha 23 de septiembre de 2022, un informe de la misión de la ONU por Ucrania confirmó la comisión de crímenes de guerra en zonas ocupadas por las tropas rusas durante la invasión. La misión tuvo el mandato de investigar este tipo de asesinatos en 16 localidades ucranias en los primeros meses de ofensiva rusa, pese a haber recibido denuncias de crímenes de este tipo en muchos otros lugares del país invadido. La misión documentó casos en los que los niños fueron “violados, torturados y detenidos ilegalmente”. Hay casos en los que algunos de ellos terminaron siendo asesinados por los soldados rusos. Varios testigos contaron a la misión de Naciones Unidas que habían sido sometidos a palizas, descargas eléctricas y fueron también desnudados a la fuerza durante lo que duraron las detenciones ilegales en las que fueron trasladados desde Ucrania a territorio ruso.²⁵ Este informe se viene a sumar a los testimonios y declaraciones ya revelados por medios de comunicación y serán claves para los juicios que se están llevando ante la CIJ y la CPI como para la aplicación de nuevas sanciones contra Rusia.

6. Estatus jurídico de las sanciones europeas a la Federación Rusa

Discusión no menor es aquella relacionada con la legitimidad jurídica de las sanciones económicas establecidas en contra de la Federación Rusa. Tras el inicio de la invasión, tanto EE.UU. como la UE anunciaron en su momento la aplicación de sanciones unilaterales en contra de Moscú, en razón de la flagrante violación del DI y de la perturbación del orden internacional que éste había provocado. Se decretaron represalias a sus élites políticas, el aislamiento de empresas, la inmovilización de activos, la expulsión del sistema bancario ruso del sistema de pagos SWIFT, la paralización del proyecto gasífero Nord Stream 2, el establecimiento de castigos deportivos y culturales, el inicio del suministro de armas a Ucrania, entre otros.

25 El País, Una misión de la ONU concluye que se han cometido crímenes de guerra en Ucrania, El País, 23 de septiembre 2022. En: <https://elpais.com/internacional/2022-09-23/una-mision-de-la-onu-concluye-que-se-han-cometido-crimenes-de-guerra-en-ucrania.html>

Sin embargo, las reacciones a la implementación de estos castigos por parte de la población mundial fueron divididas. Hubo sectores que señalaban que estas sanciones de Occidente eran una respuesta tímida, poco eficiente o incluso poco arriesgada frente a los desastres que estaban ocurriendo en Ucrania. A pesar de ello, hay que recordar que la alternativa a estas imposiciones corresponde a un escalamiento de tipo armamentístico, especialmente entre potencias nucleares, que tensionaría y degradaría profundamente el ya de por sí delicado equilibrio internacional. Basta recordar otras situaciones en donde se han aplicado estas sanciones, tal como en el caso nuclear iraní, el ensayo de armas balísticas por parte de Corea del Norte o frente a las violaciones de Derechos Humanos en Venezuela, para entender que no son un invento nuevo en la arena internacional.

En ese sentido, las sanciones unilaterales han llegado para quedarse como una herramienta de los Estados para perseguir la responsabilidad internacional de otro. Pero, ¿qué naturaleza jurídica tienen éstas? Un primer acercamiento debe hacerse a lo que se entiende por la responsabilidad internacional de un Estado, principalmente por lo señalado en el proyecto propuesto por la Comisión de DI de la ONU (CDI) sobre este tópico, considerado como un instrumento que expresa el derecho consuetudinario vigente²⁶ y que ha sido considerado como parte del DI general por la jurisprudencia internacional.²⁷ De tal manera, se ha de partir de la idea de que la responsabilidad internacional de un Estado proviene por la comisión de un hecho internacionalmente ilícito, entendiéndose éste como un comportamiento consistente en una acción u omisión que es atribuible al Estado según el DI y que constituye una violación de una obligación internacional del Estado.

En primer lugar, hay que puntualizar qué se entiende por la atribución de una obligación a un Estado. Siguiendo a Vargas Carreño²⁸, el proyecto presentado por la CDI indica ocho casos por el cual una conducta puede ser imputada o relacionada a un Estado en específico: Comportamiento de los propios órganos del Estado; Comportamiento que el Estado reconoce y adopta como propio; Comportamiento de personas o entidades que ejercen atribuciones del poder público de dicho Estado; Comportamiento de los órganos puestos a disposición de un Estado por otro Estado; Extralimitación en la competencia o contravención de instructivos, siendo

26 Vargas Carreño, Edmundo, *Derecho Internacional Público*, (El Jurista), 2017, p. 635

27 Corte Internacional de Justicia, Sentencia del Proyecto Gabcikovo-Nagymaros entre Hungría y Eslovaquia §47, 50, 53, 58, 79 y 83; Sentencia arbitral en el caso Rainbow Warrior entre Nueva Zelanda y Francia; Tribunal Internacional de Derecho del Mar en Sentencia sobre caso Saiga 2 entre San Vicente y las Granadinas y Guinea, §88.

28 Vargas Carreño, Edmundo, *Derecho Internacional Público*, (El Jurista), 2017, pp. 642-648

constitutivos como hecho de un Estado; Comportamiento dirigido o controlado por el Estado; Comportamiento en caso de ausencia o defecto de las autoridades oficiales; Comportamiento de un movimiento insurreccional o de otra índole que devenga en un cambio de gobierno o la creación de un nuevo Estado.

Por otro lado, hay que especificar lo que se entiende por la violación de una obligación internacional. Una violación del DI se considera tal de acuerdo a las exigencias establecidas en el art. 12 del proyecto de la CDI, es decir, que la conducta (acción u omisión) por parte del Estado no esté en conformidad con lo que de él exige una obligación determinada. En palabras simples, Vargas señala de que lo que existe es una contradicción entre el comportamiento estatal y las exigencias del sistema internacional, pudiendo ser esta contraída mediante una costumbre internacional, un tratado, una exigencia de una norma imperativa de DI (*ius cogens*) o de actos unilaterales del Estado que den a conocer que dicha obligación ha sido contraída por éste.

Por tanto, aterrizado al caso en cuestión, ¿es la Federación Rusa responsable internacionalmente por la guerra en Ucrania? Claramente sí. La guerra fue comenzada por actos que son atribuibles a Moscú, ya que han sido órganos de su aparato estatal quienes invadieron territorio ucraniano. El propio ejecutivo ruso decretó sendos comunicados y normas que ordenaban la conscripción de tropas y el ataque a la soberanía de Kiev, junto además de justificar sus acciones bajo el amparo de que se hacía en la lucha “*por la desmilitarización y desnazificación de Ucrania y juzgará a aquellos que cometieron crímenes contra los ciudadanos pacíficos (genocidio)*”.²⁹ Asimismo, las acciones que ésta cometió violaron flagrantemente el DI incluyendo el *ius cogens* reconocido en esta materia, tal como fue establecido por la CIJ en el caso “*Military and Paramilitary Activities in and against Nicaragua (Nicaragua v. United States of America)*”³⁰ y refrendado por ésta nuevamente en la opinión consultiva sobre el estatus jurídico de la declaración unilateral de independencia de Kosovo en 2010.³¹

Sin embargo, surge un problema: ¿por qué la UE y EE.UU., junto a otros Estados, han adoptado sanciones unilaterales en contra de Rusia si éstos no son los afectados directamente por la invasión de este último? ¿Qué los legitima a

29 Publimetro, Vladimir Putin anuncia “operación militar” en Ucrania, 24 de febrero de 2022. En: <https://www.publimetro.cl/noticias/2022/02/24/vladimir-putin-anuncia-operacion-militar-en-ucrania/>

30 CIJ, Sentencia de Fondo de *Military and Paramilitary Activities in and against Nicaragua (Nicaragua v. United States of America)*, §190.

31 CIJ, Opinión consultiva, *Accordance with international law of the unilateral declaration of independence in respect of Kosovo*.

imponer estos castigos si ellos no son los invadidos? El DI otorga ciertas herramientas para hacer efectiva la responsabilidad internacional, tales como las retorsiones y contramedidas, pero que específicamente pueden ser ejercidas por el Estado afectado – Ucrania – y no otros de la comunidad internacional.

Hay que distinguir de qué tipo de sanciones es a la que nos referimos. Partiendo de la opinión de López-Levy, es posible distinguir a las sanciones en la esfera internacional, en razón de los sujetos involucrados, entre sanciones directas o primarias, y las indirectas o secundarias. Sanciones primarias son aquellos castigos realizados dentro de las políticas internas de un Estado en repudio de ciertas conductas realizadas por determinados actores internacionales. Las sanciones secundarias son restricciones económicas y penalizaciones legales diseñadas como instrumentos de política económica exterior dirigidas a castigar a actores en terceros países para disuadirlos de sostener relaciones comerciales o financieras con la entidad o Estado castigado.³² En consecuencia, las acciones que mencionamos (represalias a sus élites políticas, aislamiento de empresas, inmovilización de activos, expulsión del sistema bancario ruso del sistema de pagos SWIFT, paralización del proyecto gasífero Nord Stream 2, establecimiento de castigos deportivos y culturales, entre otros, corresponden a sanciones de tipo secundarias que tenían como fin político el debilitar la economía rusa y como fin jurídico hacer valer la responsabilidad del Estado ruso.

A pesar de lo extendida que está la utilización de este tipo de sanciones – como una alternativa viable al uso de las armas o de la fuerza dentro de las relaciones internacionales – no ocurre lo mismo con su aceptación por la comunidad internacional. La difuminación de los sujetos capaces de hacer efectiva la responsabilidad internacional, la afectación del desarrollo de Estados más pequeños o el impacto negativo en materias de Derechos Humanos por los efectos de estas sanciones han sido críticas sostenidas por diversos actores, llevando incluso a que se creara por parte del Consejo de Derechos Humanos de la ONU una relatoría especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales. En ese sentido, ¿cómo se justifica que un actor, a otro lado del planeta y que no fue afectado directamente por un hecho internacionalmente ilícito, pueda imponer medidas en contra de aquél que lo perpetró?

La UE, como EE.UU. y el resto de los países que adoptaron dichas sanciones, las justifican debido a las características de las obligaciones que la Federación Rusa

32 López-Levy, Arturo, “Sanciones secundarias en el triángulo Estados Unidos-Unión Europea-Cuba”, en Revista CIDOB d’Afers Internacionals, Nº 125, 2020. En: https://www.cidob.org/es/content/download/76367/2458685/version/7/file/87-112_ARTURO%20LO%CC%81PEZ-LEVY.pdf

transgredió al ocupar la fuerza como herramienta en las relaciones internacionales: *erga omnes*, imperativas y de derecho general. En ese sentido, son obligaciones que corresponden a principios cardinales del sistema internacional, que deben ser respetados por todos los actores que la componen y que podrían haber quedado en la indefensión o en la impunidad si solamente el país afectado directamente respondía. La transgresión era tan mayúscula que no únicamente afectaba la integridad territorial del gobierno de Kiev, sino que también consistía en un ataque a las propias bases del DI y del sistema internacional de postguerra.

7. Conclusiones

La guerra en Ucrania, con la invasión militar de Rusia aduciendo motivos jurídicos absolutamente rebatibles, ha llevado la guerra al continente europeo. Sus consecuencias se han hecho sentir en todo el mundo y lo que sería una breve maniobra militar rusa se ha transformado en caos, destrucción, muerte y de difícil solución en el corto plazo. Rusia ha violado el DI y el DI Humanitario. Las sanciones impuestas a Putin y su círculo más cercano no lo ha hecho amilanarse ni que cambie de rumbo. Todo lo contrario, las ofensivas ucranianas que los han hecho retirarse de muchos lugares invadidos, ha provocado este llamado a la movilización de jóvenes reservistas, lo que a su vez, provoca la reacción inmediata contraria de la gente a las decisiones de su líder. La comisión de crímenes de guerra y lesa humanidad están en investigación. Un primer informe de la Misión de la ONU las ha constatado. Esta guerra ha venido a aumentar la incertidumbre internacional y a agudizar crisis que venían produciéndose antes en materia de seguridad alimentaria e internacional. La crisis energética, de los refugiados, humanitaria y muchas razones más hacen de este conflicto un ejemplo de las guerras que vendrán, con tecnología de punta, hackeos cibernéticos de alta sofisticación y consecuencias en las personas que lo viven a diario. Podríamos calificarla como la primera guerra del siglo XXI.

El DI es normativo, es el “deber ser” de la conducta de los sujetos del DI. Tiene normas y recursos para hacer exigibles sus normas pero la complejidad del sistema internacional es aún mayor cuando estamos frente a potencia nucleares y un contexto de inestabilidad. El “ser” internacional, nos interpela sobre las causas de la toma de decisión de los actores políticos. Lo que ocurre en Ucrania nos demuestra que, pese a los siglos, los Estados siguen siendo los principales actores del sistema internacional, que el equilibrio de la fuerza en las relaciones internacionales sigue pesando y que la globalización extrapola rápidamente las consecuencias

de una guerra a miles de kilómetros de otros países dejando a los Estados pocos medios para intervenir. El mundo sigue siendo mundo pese a que la anarquía internacional está en parte regulada por el DI pero falta mucho para ese gobierno mundial soñado por Kant.